



**PLIEGO DE CLAUSULAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA DEL SERVICIO DE AMBIGU DURANTE LOS BAILES Y ACTIVIDADES DE CARNAVAL, FERIA (NOCTURNOS), VERBENA, NAVIDADES, SAN SILVESTRE Y OTROS BAILES O ACTIVIDADES QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN DURANTE EL AÑO 2.018 SIN UNA FINALIDAD ESPECIFICA.**

1º.- Constituye el objeto del presente pliego la subasta pública del servicio de ambigú durante los bailes o actividades de carnaval, nocturno de feria, verbena, Navidad, San Silvestre y otros bailes o actividades navideñas que organice el Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán durante el año 2.018 sin una finalidad específica y decida incluir en esta subasta.-

2º.- Podrán concurrir a la subasta todas las personas físicas y jurídicas que estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe relacionado con el objeto de la licitación.-

**3º.- 3.1) Criterios que han de servir de base a la licitación.-**

A) Proximidad del establecimiento principal a la localidad, se valorará:

ESTABLECIMIENTO LOCALIZADO EN CASCO URBANO MUNICIPIO .....5ptos

ESTABLECIMIENTO LOCALIZADO DE 1 A 15 KM DEL MUNICIPIO.....4ptos

ESTABLECIMIENTO LOCALIZADO DE 15 A 25 KM DEL MUNICIPIO.....1ptos

B) Oferta económica más ventajosa

**3.2) Tendrán preferencia para la adjudicación, en el siguiente orden, los colectivos relacionados a continuación, no teniéndose en cuenta las ofertas de los colectivos b o c si existen ofertas de colectivos más prioritarios:**

- a) Altas de impuestos de Actividades Económicas, en Epígrafes relacionados con el objeto de la subasta.-
- b) Asociaciones del municipio sin ánimo de lucro.-
- c) Otros particulares.-



Ayuntamiento  
San Silvestre de Guzmán

4º.- El licitador adjudicatario respetará la lista de precios establecida por el Ayuntamiento y la expondrá durante los distintos bailes en el soporte que facilitará esta entidad. La citada lista estará de manifiesto en la Secretaria, durante las horas de oficina, hasta el día 31 de enero de 2.018.-

5º.- El servicio estará prestado por tres personas como mínimo y en cualquier caso siempre habrá una persona destinada al servicio en mesa en cada baile nocturno que se celebre o por dos personas en otras actividades.-

6º.- Será por cuenta del adjudicatario el servicio de vasos y otros utensilios necesarios para la realización de la actividad.-

7º.- La apertura del ambigú se realizará siguiendo las instrucciones de este ayuntamiento. Los servicios en mesa durante los bailes de la feria, serán obligatorios.-

8º.- Serán a cargo del adjudicatario:

- La provisión (mediante alquiler o cualquier otro medio) de sillas y mesas para las veladas. El número mínimo exigido por el presente pliego será: 150 sillas y 44 tableros y/o mesas tipo velador.

- La limpieza posterior de los locales o recintos donde se celebren los bailes o actividades y los alrededores si han sido utilizados por los usuarios.

- La dotación de los enseres necesarios para los aseos, etc., siempre consensuados con el Ayuntamiento. A tal fin, el adjudicatario tendrá que entregar al Ayuntamiento una fianza de 300 euros, que serán devueltos en caso de cumplimiento de estas obligaciones.

9º.- Hasta el día 31 de enero de 2.018 a las 13 horas, los licitadores presentarán las proposiciones en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción:



Ayuntamiento  
San Silvestre de Guzmán

“PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEL SERVICIO DE AMBIGU” y la proposición se hará con arreglo al siguiente modelo:

D./<sup>a</sup> : \_\_\_\_\_, vecino/a de San Silvestre de Guzmán, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio, enterado de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación del servicio de ambigú en los bailes o actividades que organice el Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán durante el año 2.018, se compromete a prestar el citado servicio en la cantidad de \_\_\_\_\_€.-

San Silvestre de Guzmán, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_



“DOCUMENTACION A APORTAR”

- 1.- ALTA MODELO 037/036 (DECLARACIÓN CENSAL CON AL MENOS 12 MESES DE ANTIGÜEDAD)
- 2.- ALTA RETA Y RECIBOS DE AUTONOMO DE LOS ULTIMOS 12 MESES  
  
(Los 12 meses de antigüedad se computarán desde la apertura del plazo de la presente convocatoria)
- 3.- COMPROMISO EXPRESO DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 8ª DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

La proposición irá acompañada del justificante de haber realizado el ingreso de la fianza provisional.-

10º.- La apertura del plicas será pública y tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, el día 31 **de enero** de 2.018, viernes, a las **14 horas y 15 minutos**, una vez constituida la Mesa de Contratación.-

11º.- La adjudicación provisional se efectuará, una vez abiertas todas las proposiciones, respetando las prioridades establecidas en el punto 3, al que oferte una cantidad mayor.-

12º.- Adjudicada la subasta, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de siete días naturales, contados desde el siguiente al de la adjudicación, proceda al ingreso del precio total ofrecido, otorgándose la adjudicación al segundo licitante si así no se efectuase.-

13º.- El tipo de licitación de salida será de **900 euros**, siendo mejorable al alza.



Ayuntamiento  
San Silvestre de Guzmán

14º.- Si el adjudicatario renunciase sin causa justificada, deberá abonar al Ayuntamiento el equivalente al 8% de la oferta presentada, en concepto de daños y perjuicios.-

15º.- Los interesados deberán ingresar en la caja municipal: en concepto de fianza provisional la cantidad equivalente al 2% del precio de licitación, el 10% como fianza definitiva al adjudicatario y una fianza complementaria de 300 euros, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 8ª del presente pliego.-

16º.- En caso de incumplimiento de estas condiciones o no prestar el servicio en algunas de las actividades indicadas por el Ayuntamiento, éste podrá resolver unilateralmente la adjudicación, sin devolución de cantidad dineraria alguna y una penalización de 300 euros a fin de resarcirse de los daños ocasionados, realizándola de nuevo. Además, el incumplimiento supone la imposibilidad de participar en la licitación del siguiente año.-

**LISTA DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE AMBIGU 2.018**

ZUMOS	1,00 €
CERVEZA	1,00 €
TINTO DE VERANO	1,00€
REFESCO	1,00 €
AGUA	1,00€
COÑAC, ANIS, AGUARDIENTE...	1,00 €
COMBINADOS	3,50 €*

**\*Combinados: de ginebra, ron, wiski, vodka, etc. Independientemente del envase en el que se sirva.**